Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 360 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Encarnación, 09 de diciembre 2014.-

VISTO:

El Dictamen N° 58 /2014 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Alimentos para Animales"***;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la ***"Adquisición de Alimentos para Animales"***, a ser distribuidas en las diferentes Escuelas Agrícolas, dependientes de la Gobernación de Itapúa.-

Que, los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.-

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.-

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTICULO 1)- ADJUDICAR a la Empresa **AGROPECUARIA DEL SUR** de Fidel Silvero, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N°58 /2014 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para la ***"Adquisición de Alimentos para Animales"*; por la totalidad de los Ítems, por un monto de Gs. 89.536.000(Ochenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil).-**

ARTÍCULO 2) SUSCRIBIR el contrato por un monto de **Gs. 89.536.000(Ochenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil)** con la Empresa Adjudicada **AGROPECUARIA DEL SUR** de Fidel Silvero y las cantidades de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	10121604-001	iniciador para aves parrilleros	kg	200	54.000	10.800.000
2	10121604-001	crecimiento para aves parrilleros	kg	200	52.000	10.400.000
3	10121604-001	terminador para aves parrilleros	kg	300	48.000	14.400.000
4	10121604-002	iniciador para aves ponedoras	kg	150	52.000	7.800.000
5	10121604-003	crecimiento para aves ponedoras	kg	146	46.000	6.716.000
6	10121604-004	postura para aves ponedoras	kg	200	45.000	9.000.000
7	10122101-001	iniciador para cerdos	kg	190	54.000	10.260.000
8	10122101-002	crecimiento para cerdos	kg	190	48.000	9.120.000
9	10122101-003	terminador para cerdos	kg	240	46.000	11.040.000
		Total				**89.536.000**

ARTICULO 3)-COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

GOBERNACION DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa